

ACUERDO DE GERENCIA No. 038-2025

**LA GERENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
-INAP-**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Administración Pública es el órgano responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo, con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que éstas sean eficientes y eficaces en los aspectos que le son propios en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al Sector Público y a la sociedad en general.

CONSIDERANDO:

Que para garantizar la ejecución del proceso de desarrollo administrativo y lograr un impacto positivo en los procesos sustantivos, así como en el funcionamiento de la institución, es menester apoyar a las instituciones que conforman el sector público mediante el otorgamiento de becas en los cursos que para el efecto el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- tiene disponibles en su Agenda de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, se celebró carta de entendimiento para el desarrollo de los cursos y certificación de conocimientos básicos e intermedios del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, entre la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Instituto Nacional de Administración Pública, en la cual, en su cláusula QUINTA, Obligaciones y compromisos de las partes, inciso b) Compromisos de INAP, numeral 9, se estableció exonerar del pago del Curso y certificación a los servidores públicos que laboran en la Oficina Nacional de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio D-2025-343 de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil se solicita sean otorgadas 20 becas para el Curso y Certificación de conocimientos básicos del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- y 7 becas para el Curso y Certificación de conocimientos intermedios del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, adjuntando para el efecto el listado de personas pertenecientes a la Oficina Nacional de Servicio Civil que participará en dichos cursos.

No. 339

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 2 y 72 de la Constitución Política de República de Guatemala; 2, 5, 6, 10 numeral 2) literales a, b, c y l, y 14 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto número 25-80 del Congreso de la República, 7 y 8 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, Acuerdo Gubernativo 277-2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar 20 becas para el Curso y Certificación de conocimientos básicos del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

ARTÍCULO 2. Autorizar 7 becas para el Curso y Certificación de conocimientos intermedios del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional, para que notifique el presente acuerdo a la Oficina Nacional de Servicio Civil, debiendo para el efecto:

- Realizar las gestiones administrativas respectivas de inscripción de las personas que participarán, según el listado presentado por la Oficina Nacional de Servicio Civil adjunto a su solicitud.
- Los participantes deberán culminar de manera satisfactoria el curso de lo contrario deberán pagar su valor total.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo de Gerencia entra en vigencia inmediatamente.

Guatemala, 17 de marzo de 2025


Ruth Elisabeth Avalos Castañeda
Gerente

**Instituto Nacional de Administración Pública
-INAP-**

